



VISTOS; el Memorando N° 000093-2021-DDC MDD/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios; el Informe N° 000054-2021-OGRH/MC y la Hoja de Envío N° 000039-2021-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000293-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 341-2018-MC, se designa a la señora Marcia Edith Tije Capi en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000005-2021-DDC MDD/MC, la señora Marcia Edith Tije Capi solicita hacer uso de su descanso vacacional por el período comprendido del 25 de marzo al 8 de abril de 2021, proponiendo a la señora Consuelo Tapia Paredes, para que ejerza las funciones correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios durante su ausencia;

Que, considerando lo señalado en el Memorando N° 000093-2021-DDC MDD/MC, así como lo consignado en el Informe N° 000054-2021-OGRH/MC y en la Hoja de Envío N° 000039-2021-OGRH/MC, la señora Consuelo Tapia Paredes, podrá ejercer la designación temporal por el período solicitado;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal b) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000001-2021-MC y modificatoria, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2021, la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”*;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, desde el 25 de marzo de 2021 y en tanto dure la ausencia de su titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;



Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 000001-2021-MC y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente a la señora CONSUELO TAPIA PAREDES, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, a partir del 25 de marzo de 2021 y en tanto dure la ausencia de su titular; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
SECRETARIO GENERAL